Salud

Al contestar por favor cite estos datos:
Memorando No.: 2025446000024313
Fecha: 2025-01-16 10:18:15

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (E)

CERTIFICA:

Que mediante solicitud efectuada a través del Memorando No **2025446000011273** de fecha **08 de enero del 2025**, la/el **GRUPO CONVIVENCIA SOCIAL Y CIUDADANA** informó que requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **Prestar servicios profesionales al Grupo de convivencia social y ciudadanía en el acompañamiento y seguimiento juridico, en los territorios y entidades que ejecutan proyectos para el desarrollo de acciones dirigidas a la promoción de la convivencia, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la reducción de riesgos y daños asociados**, y solicitó emitir la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Que, como requisito para expedir la certificación en cuestión, la dependencia con iniciativa de gasto hizo constar que:

- Tiene una necesidad técnica debidamente sustentada cuya satisfacción requiere la vinculación de personal mediante la suscripción de un contrato de Certificado de insuficiencia
- Que el personal de planta de su dependencia es insuficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación técnica.

Que, con base en las anteriores declaraciones y para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y conforme a la delegación efectuada, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a lo cual se certifica que:

Que el personal de planta de su dependencia es insuficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación técnica.

La presente certificación tiene una vigencia de tres meses contados a partir de su expedición.

Firmado digitalmente por Oscar Mauricio Bello Rico
Subdirector de Gestión del Talento Humano (e)

Aprobó: JAIME FLOREZ MARTINEZ
Elaboró: JAIME FLOREZ MARTINEZ